

Signatura: IFAD11/2/R.4/Corr.1
Tema: 6
Fecha: 9 de junio de 2017
Distribución: Pública
Original: Inglés

S



Invertir en la población rural

Mejora de la pertinencia de las operaciones del FIDA para los contextos nacionales

Corrección

Segundo período de sesiones de la Consulta sobre la Undécima
Reposición de los Recursos del FIDA
Roma, 29 y 30 de junio de 2017

Para examen

Mejora de la pertinencia de las operaciones del FIDA para los contextos nacionales

Corrección

Se señalan a la atención de los miembros de la Consulta las siguientes correcciones al documento titulado "Mejora de la pertinencia de las operaciones del FIDA para los contextos nacionales", (IFAD11/2/R.4). Para facilitar la consulta, los cambios introducidos en el documento aparecen en negrita.

Página 7, párrafo 16 b)

El párrafo debe decir:

"Ajustar el PBAS en función de las necesidades y los objetivos. El PBAS seguirá incorporando desde el principio los compromisos y decisiones de asignación con respecto a los recursos básicos, tales como los requisitos siguientes:

i) aproximadamente el 45 % de sus recursos de reposición se destina a África Subsahariana y el conjunto de África recibe el 50 % de esos mismos recursos de reposición; ii) se limita la asignación de algunos países, y iii) dos tercios de los recursos económicos se destinan a la concesión de préstamos en condiciones muy favorables a países. La dirección propone que para ayudar a los PIMA a movilizar sus recursos para la transformación rural no se destine más del 10 % de los recursos básicos. Este porcentaje disminuirá a medida que la dirección consiga su objetivo de duplicar el programa de trabajo gracias a un mayor apalancamiento financiero, que comprende la toma de empréstitos del mercado. Las necesidades ulteriores se financiarán mediante la toma de empréstitos."